



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPOSICION AMPLIACION CUPO CONCURSO_ MEDICO DE PLANTA ESPECIALISTA EN PEDIATRIA 30HS SEMANALES - HOSPITAL PENNA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-37630514-GCABA-DGAYDRH y N-2023-46200406-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO

Que mediante Disposicion N° 2024-63-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a un cargo de Medico de Planta Especialista en Pediatría 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que se otorga un cargo más mediante EXP N° 2023-37630514-GCABA-DGAYDRH

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron tres postulantes es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al Artículo 1° de la Disposición N°

2024-63-GCABA-HGAP, incorporandose un (1) cargo de Medico de Planta Especialista en Pediatria, con 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, en el mardo de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentacion de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el regimen aplicable a los Concursos Publicos Abiertos para en ingreso a la carrera Profesional de la Salud de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Articulo 2° Ratificase en todos los demas terminos la Disposicion 2024-63-GCABA-HGAP

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-